

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 25 de mayo de 2010

Señor

Presente.-

Con fecha veinticinco de mayo de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 006-2010-AU.- CALLAO, 25 DE MAYO DE 2010.- LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la Carta (Expediente N° 145468) recibida el 19 de mayo de 2010, mediante la cual el Presidente del Comité Electoral Universitario 2009, remite el Informe Memoria del Comité Electoral Universitario 2009 de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Art. 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 23733 y el Art. 129° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Asamblea Universitaria representa a la comunidad universitaria y es el máximo órgano de gobierno de la Universidad;

Que, con Resolución N° 003-2009-AU del 14 de enero de 2009, se designó al Comité Electoral Universitario 2009 de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 14 de enero al 31 de diciembre de 2009; demandándosele en el numeral 6° de dicha Resolución, que al final de cada proceso eleccionario, presente a la Asamblea Universitaria el Informe de sus actividades realizadas;

Que, mediante la Carta del visto, el Presidente del Comité Electoral Universitario remite el Informe Memoria de dicho Comité, el mismo que consta de catorce (14) páginas;

Estando a lo glosado; a lo acordado en la Asamblea Universitaria del 24 de mayo de 2010; y, en uso de las atribuciones que confiere al Rector los Arts. 133°, 158° y 161° del Estatuto de la Universidad concordante con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

1° TOMAR CONOCIMIENTO del Informe Final de actividades del **COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO 2009**.

2° TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Comité Electoral Universitario, Tribunal de Honor y demás dependencias académicas administrativas, ADUNAC, SUTUNAC, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. VÍCTOR MANUEL MEREÁ LLANOS, Rector y Presidente de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, Sello de Rector y Presidente de la Asamblea Universitaria.-

Fdo. Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ, Secretario General de la Universidad Nacional del Callao, Sello de Secretario General.-

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

PAU/ceci.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, CEU, TH,
cc. ADUNAC, SUTUNAC, RE, RG, archivo.